



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 219/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2012

VISTO:

La Nota de la Asesora General Tutelar por el cual solicita el pago de pasajes para dos agentes que participaron de la reunión realizada en la Ciudad de Rosario entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe y esta Asesoría General Tutelar realizada el 30 de agosto del corriente mes, la Nota DPCPC N° 239/2012 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, la Asesora General Tutelar solicitó se realizaran las gestiones necesarias para cubrir con fondos de esta Asesoría General Tutelar los gastos de pasajes para la participación de dos (2) agentes de este organismo, en la reunión ahí descripta.

Que, asimismo, indicó que los participantes fueron los agentes Silvia Stuchlik y Sebastian Vazquez.

Que de acuerdo a lo informado en la Nota DPCPC N° 239/2012 se han adelantado los fondos por un total de \$ 580,00 que corresponde le sean reintegrados a la Dirección.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago de pasajes de los agentes Silvia Stuchlik y Sebastian Vazquez para su concurrencia a la reunión mencionada en el visto por un monto de cada uno de \$ 290,00, siendo la erogación total de Pesos Quinientos ochenta (\$ 580,00) según los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Ordenar el libramiento del cheque por la suma de Quinientos Ochenta (\$ 580,00) a nombre de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210).

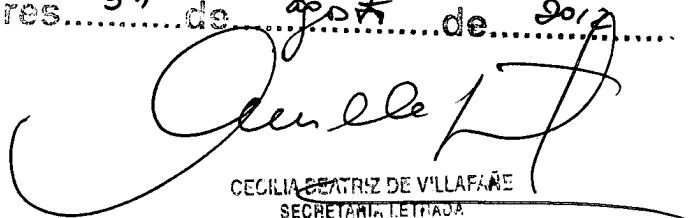
Artículo 3°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en el original tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires.....³¹ de ago de 2012.....



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA TITULAR
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
GOBIERNO AUTONOMO DE BUENOS AIRES